

RESOLUCIÓN No. 03 de 2021

“Por medio de la cual se garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del Convenio de Asociación No. 4002 de 2011 prorrogado y celebrado entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar-COMPENSAR, dentro del proyecto 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón” Componente: Entrega de Subsidio Económico tipo C, Localidad de Fontibón Vigencia 2021”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 *“Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”*.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Colombiana en su artículo 46 consagra: *“El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.”*

Que, de conformidad con el “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Fontibón para el periodo 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN”, el Proyecto No. 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón” Componente: Entrega de Subsidio Económico tipo C, vigencia 2021, busca beneficiar a las personas mayores y a la población de la localidad de Fontibón en condición de vulnerabilidad económica y social, para mejorar la condición material y económica.

Que, dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la localidad de Fontibón para la vigencia fiscal de 2021, se destinó para el propósito 1 HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA, en el programa “SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD”, Proyecto 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón” un presupuesto total de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.420.565.000) para la vigencia 2021. Y para el Componente: Entrega de Subsidio económico tipo C, un presupuesto total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.649.751.000)

Que, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito, la Secretaria Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar suscribieron el Convenio Marco No 4002 de 2011. Cuyo objeto es “Aunar

recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del Subsidio/Apoyo Económico tipo C, a las personas mayores beneficiarios del servicio social desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, que son atendidas con recursos de los FDL en el marco de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital” El cual inicio el 21 de diciembre de 2011 con un plazo inicial de doce (12) meses.

Que, en el Convenio de Asociación No 4002 de 2011 celebrado entre la Alcaldía local de Fontibón, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, la Alcaldía local de se obliga a reembolsar mensualmente a Compensar, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los subsidios económicos a las personas mayores, dentro del Subsidio Económico Tipo C.

Que el convenio Marco No 4002 de 2011, ha sufrido las siguientes prórrogas y modificaciones:

Prórroga No. 1: Por un término de (12) meses con fecha de terminación 20 de diciembre de 2013.

Modificación No. 2: De fecha 31 de mayo de 2013 mediante la cual se modifica la cláusula segunda –Alcance del objeto del convenio, estableciendo: “En ejecución del objeto se realizará la dispersión y entrega periódica y oportuna de quince mil trescientos 15.300 subsidios económicos tipo C, para beneficiarios de las 20 localidades del distrito capital que entregan este tipo de subsidio”.

Prórroga No. 3: De fecha 6 de noviembre de 2013 que prórroga el término del convenio por dieciocho (18) meses con fecha de terminación 21 de junio de 2015.

Prórroga No. 4: De fecha 17 de junio de 2015, se prórroga el convenio por un término de dieciocho (18) meses con fecha de terminación 31 de diciembre de 2016.

Prórroga No. 5: Del mes diciembre de 2016 que prórroga el término del convenio por ocho (8) meses con fecha de terminación 31 de agosto de 2017.

Prórroga No. 6: Del mes agosto de 2017 que prórroga el término del convenio por ocho (8) meses con fecha de terminación 01 de abril de 2018.

Prórroga No. 7: Del 21 de marzo y desde el mes de abril de 2018 que prórroga el término del convenio por diez (10) meses con fecha de terminación 01 de Febrero de 2019.

Prórroga No 8: Del 1 de febrero de 2019, hasta el 31 de julio de 2019.

Prórroga No 9: Del 01 de agosto de 2019, hasta el 30 de junio de 2020.

Prórroga No. 10: Del 01 de julio de 2020 que prórroga el término del convenio por doce (12) meses con fecha de terminación 30 de junio de 2021.

Que, el Fondo de Desarrollo Local pagará los costos operativos que se causen en el desarrollo del convenio No. 4002 de 2011 durante los meses de Febrero de 2021 a Junio de 2021, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2020, según rubro presupuestal 133011601010000001752, Proyecto 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón” un presupuesto total de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.420.565.000) para la vigencia 2021. Y para el Componente: Entrega de Subsidio económico tipo C, un presupuesto total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.649.751.000)

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario expedir un nuevo acto administrativo a través del cual se ordene el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del Convenio de Asociación No 4002 de 2011, según la siguiente tabla:

Localidad	Proyecto	Cupos/mes	Total meses	Valor Mes	Valor total Costos Operativos Apoyo tipo C	Mes/Año inicio de pago
9	1752	980	5	\$2.009.000	\$ 10.045.000	FEBRERO/2021

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Fontibón

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el pago de los costos operativos para el periodo de febrero de 2021 a junio de 2021, en desarrollo del Convenio Marco No. 4002 No. de 2011, el cual se efectuará en mensualidades vencidas y de acuerdo con la presentación de la factura correspondiente por parte de la Caja de Compensación COMPENSAR. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos presentada por el operador, y cuyo valor total aproximado por cinco (5) meses es de DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$10.045.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos operativos para garantizar la ejecución del convenio, se asignan con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia Febrero de 2021 a junio de 2021 según código Proyecto No. 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón” Componente: Entrega de Subsidio Económico tipo C, Localidad de Fontibón Vigencia 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Subdirección para la Vejez y a la Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los (01) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón

Proyectó: Gina Rodríguez / CPS 043 de 2020

Revisó: Paola Malagón / CPS 126 de 2020

Revisó: Yajaira Cuesta / CPS 067 de 2020

Aprobó: Harold Molano / CPS 148 de 2020